



RESOLUCIÓN No. 139

Julio 30 del 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2.020.

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 330 de 1996, el Decreto 111 de 1996 y en especial la Ordenanza No. 001 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto, la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto Público.

Que el Presupuesto de Gastos de la Contraloría General del Departamento fue aprobado mediante Resolución No. 411 del treinta (30) de diciembre del 2019, por la suma de Seis mil millones ciento setenta y dos mil trescientos ocho pesos M.L. (\$6.172.308.000).

Que las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas y sociales, que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda pública o de los proyectos de inversión, y que, por diferentes motivos, no fueron previstas durante la etapa de programación presupuestal.

Que el régimen de modificaciones al Presupuesto General de la Nación (PGN) es el establecido en el literal c) del Capítulo XI del Decreto 111 de 1996 (artículos 76 a 88); así mismo, lo pertinente a dichas modificaciones lo preceptúa la Ordenanza No. 001 de 1997 "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", en su artículo 89 y sucesivos, inclusive el 97 respectivamente.

Que para coadyuvar en la buena gestión administrativa y misional de la Entidad, se hace menester realizar unos contracréditos y acreditaciones al presupuesto de gastos de la vigencia 2020, por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M.L. (\$399.136.401.00)**.

Que en el presupuesto de gastos de la entidad existen rubros presupuestales con la capacidad suficiente para ser contracreditados por ese monto, sin afectar el normal funcionamiento de la Entidad.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

"Control fiscal participativo con resultados"





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

RESOLUCIÓN No. 139

Julio 30 del 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2.020.

ARTÍCULO 1°: Contracredítese en su capacidad presupuestal los siguientes rubros presupuestales, en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M.L. (\$399.136.401.oo)**, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Concepto	Contracreditos
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	399.136.701
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	299.807.932
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES	289.807.932
2.1.1.1.1	Sueldos	24.000.000
21113	Gastos de Representación	11.000.000
21114	Prima Técnica	37.000.000
2.1.1.1.5	Prima de Servicio	22.807.932
21116	Prima de Vacaciones	64.000.000
21117	Prima de Navidad	29.000.000
21118	Prima de Antigüedad	27.000.000
21119	Vacaciones	65.000.000
211110	Bonificación por Servicios Prestados	10.000.000
2113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA	10.000.000
21131	SECTOR PRIVADO	10.000.000
211311	Fondo de Cesantías	10.000.000
212	GASTOS GENERALES	94.328.769
2121	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	94.328.769
2122151	Capacitación	32.914.665
2122152	Bienestar Social	46.000.000
212241	Viáticos	15.414.104
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000
2132	OTRAS TRANSFERENCIAS	5.000.000
21321	Sentencias y conciliaciones	5.000.000

ARTÍCULO 2°: Con base en la apropiación contracreditada en el Artículo 1°, acredítese los siguientes rubros presupuestales, en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M.L. (\$399.136.401.oo)**, según el siguiente detalle:

"Control fiscal participativo con resultados"





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

RESOLUCIÓN No. 139

Julio 30 del 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2.020.

Identificación Presupuestal	Concepto	Créditos
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	399.136.701
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	355.000.000
2.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	355.000.000
2.1.1.2.1	Remuneración Servicios Técnicos	132.500.000
2.1.1.2.3	Honorarios	222.500.000
2.1.2	GASTOS GENERALES	44.136.701
2.1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	44.136.701
2122153	Promoción a la Participación Ciudadana	44.136.701

ARTÍCULO 3°: Ordénese a la Contraloría Auxiliar realizar las operaciones necesarias para la ejecución correcta de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en San Andrés Isla a los treinta (30) días del mes de Julio del 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralor General del Departamento

"Control fiscal participativo con resultados"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465

Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

Página Web: www.contraloriasai.gov.co

